

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 2023 FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL Y COVID-19 DIRIGIDA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PERTENEZCAN AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN *

El Servicio de prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación en colaboración con la Dirección General de salud Pública del Departamento de Sanidad realiza la campaña de vacunación antigripal y vacunación frente a COVID-19.

La vacunación tiene como finalidad reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y a COVID-19 en Aragón.

El objetivo de la vacunación en el ámbito laboral es proteger a las personas con mayor probabilidad de complicaciones por razones de edad y/o presentar patologías previas frente a la gripe y a COVID-19.

1. Departamentos incluidos en el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Administración General:

- Presidencia, Interior y Cultura.
- Economía, Empleo e Industria.
- Hacienda y Administración Pública
- Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
- Medio Ambiente y Turismo.
- Educación, Ciencia y Universidades.
- Bienestar Social y Familia.
- Sanidad.

2. Lugares de vacunación:

- Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36, Zaragoza. Puerta 13. Centro Sanitario.

3. Criterios establecidos para participar en la campaña de vacunación a la población trabajadora de conformidad con las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

3.1 CRITERIOS PARA VACUNACIÓN CONJUNTA GRIPE Y/O COVID-19:

- Las personas trabajadoras en centros sanitarios y/o socio sanitarios
- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos: Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas. Bomberos. Servicios de protección civil.
- Las personas trabajadoras **de 60 años** o más.
- Las personas trabajadoras menores **de 60 años**, con las siguientes condiciones de riesgo:
 - Enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias (incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma).
 - Diabetes mellitus y síndrome de Cushing.
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40).
 - Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias a hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
 - Asplenia o disfunción esplénica grave.
 - Enfermedad hepática crónica, incluyendo el alcoholismo crónico.
 - Enfermedades neuromusculares graves.
 - Inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección de VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes y déficit de complemento).
 - Cáncer y hemopatías malignas.
 - Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: Síndrome de Down.

- Fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo.
- Enfermedad celiaca.
- Enfermedad inflamatoria crónica.
- Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: s. de Down, demencias y otras.
- Trabajadoras embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
- Personas convivientes con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de p. hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuf. Renal crónica, infección por VIH con bajos CD4 (<200 cél/ml), inmunodeficiencias primarias y ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores. *

* Se priorizará la vacunación de convivientes de inmunodeprimidos, el resto de convivientes en el hogar se vacunarán a final de campaña, tras garantizar la vacunación de los incluidos en los grupos de riesgo.

** Para la vacunación COVID-19, deben de haber **transcurrido tres o más meses** desde la última dosis o última infección.

3.2 CRITERIOS PARA VACUNACIÓN SOLO GRIPE:

- Las personas trabajadoras menores de 60 años que presenten un mayor riesgo de complicaciones derivadas de la gripe.
- Personas fumadoras.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.
- Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o visones o fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes medioambientales, personal de zoológicos, etc.

Todas las personas trabajadoras del **Régimen General de Seguridad Social y del Régimen Especial de los Funcionarios Públicos (MUFACE y MUGEJU)** que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados por la Dirección General de Salud Pública, quieran formar parte de la campaña de vacunación 2023/24, podrán vacunarse en el Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, rellenando y enviando el Anexo de solicitud al correo vacunasesprl@aragon.es antes del 24 de noviembre de 2023.

Posteriormente, las personas interesadas deberán solicitar cita llamando al teléfono 976716102 a partir del 25 de octubre de 2023.

Las personas trabajadoras del **Régimen General de Seguridad Social y del Régimen Especial (MUFACE y MUGEJU) que hubieran optado por la asistencia sanitaria a través del Servicio Aragonés de Salud (SALUD)** y no puedan desplazarse al Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, podrán solicitar la vacunación en los Centros de Salud de Zaragoza provincia exceptuando capital, en los Centros de Salud de Huesca (capital y provincia) y en los Centros de Salud de Teruel (capital y provincia).

Las personas interesadas deberán rellenar el Anexo de solicitud, indicando en el mismo el Centro de Salud elegido, y enviarlo al correo vacunasesprl@aragon.es antes del 6 de noviembre de 2023. A partir del 15 de noviembre de 2023, las personas que hayan enviado el Anexo deberán ponerse en contacto con el Centro de Salud elegido para que les asigne cita.

Las personas trabajadoras pertenecientes al **Régimen Especial (MUFACE y MUGEJU) que no hubieran optado por la asistencia sanitaria a través del Servicio Aragonés de Salud (SALUD)**, y no puedan desplazarse al Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, podrán solicitar la vacunación en sus centros de referencia (DKV, Sanitas, Adeslas, etc)